



H. Ayuntamiento
SANTA ISABEL CHOLULA
2024 - 2027

Con voluntad para servir



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

- **Solicitud dirigida al C. Adrián Flores Ramírez Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, con atención a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, justificando y motivando el trámite correspondiente, deberá ser firmado por los propietarios que señale el documento legal del predio e ira acompañado de las **identificaciones oficiales** de los interesados.
- **Documento Legal que acredite la propiedad** (Escritura, Contrato de compra-venta o donación), *copia simple, legible, ajustada en hoja tamaño carta.*
- **Boleta predial al corriente o constancia de no adeudo.** (*copia*)
- **Comprobante domiciliario actual del propietario** (*copia, no mayor a tres meses*).
- **Plano topográfico con cuadro de áreas con coordenadas UTM**, *legible en hoja tamaño carta.*
- **En caso de existencia de construcción en el predio:** Planos arquitectónicos (plantas arquitectónicas, plantas de conjunto o de azotea, fachadas, cortes, número de cajones de estacionamiento, croquis de localización del predio), *legibles, en formato 90x60.*
- **4 fotografías impresas en hojas de tamaño carta (2 fotografías por hoja), 2 interiores y 2 exteriores.**
- **Manifestación de existencia o inexistencia (según sea el caso) de servicios del predio (factibilidad de agua y drenaje), sin adeudos.**
- **Copia de alineamiento y número oficial vigente** (*vigente*).

NOTA: en caso de que el interesado no sea el que realiza el trámite deberá presentar.

- **Carta poder simple**, firmada por quien otorga el poder, quien recibe y 2 testigos, **anexando copia de las identificaciones oficiales correspondientes.**

COSTO TRÁMITE:

Uso habitacional comercial, por m2 \$19.50 (M.N)

Uso mixto por m2 \$10.50 (M.N.)

Uso para prestación exclusiva de servicios, por m2 \$21.00 a \$52.50 (M.N) (de acuerdo a tipo de servicio)

Uso comercial, por m2 \$21.00 (M.N.)

Uso industrial por m2 \$21.00 (M.N.)

Nota: Lo anterior, con base en lo estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Isabel Cholula para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 14, Fracción XI, Inciso a), b), c), d) y e).

- **Deberá presentar todos los documentos enlistados. (El trámite comienza una vez entregando todos los documentos y sin observaciones por solventar. Si está incompleta se devolverá con el fin de no perder los documentos).**
- **La revisión se llevará a cabo en dos etapas:**
 - La primera, documental, la cual tiene un periodo de 1 a 2 días hábiles.
 - La segunda, física, realizándose posterior a la revisión documental la cual se llevará a cabo en un periodo no mayor a 2 días hábiles.